



UGT INFORMA

2 de febrero de 2021

Modificación del Calendario Escolar 2020-2021

Ante la modificación de 22 de febrero de 2021 de la Resolución de 22 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2020-2021, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, **FeSP UGT Aragón MANIFIESTA:**

- Que dicho acto **no es ajustado a Derecho** puesto que es contrario a la pertinente negociación con los representantes de los trabajadores en cuanto a sus condiciones de trabajo.
- Que en dicha Resolución **se falta a la verdad** afirmando que: “una vez convocada la Mesa Sectorial de Educación en cuyo orden del día se trató la propuesta de modificación de la resolución de 22 de junio de 2020...”.
- Que la Administración olvida que el calendario escolar no sólo afecta a sus docentes, sino que también hay **otros trabajadores implicados** (personal de concertada, personal de administración y servicios y personal de servicios externalizados) **afectados por la medida**.

Por todo esto, la **FeSP UGT Aragón**, ha presentado **Recurso Potestativo de Reposición** contra la citada Resolución.

Ya en su día **FeSP UGT Aragón** no acudió a la votación del informe del Consejo Escolar de Aragón (también citada en dicha resolución) para no hacerle el juego a este Departamento que **pretende pasar por encima de los representantes legítimos de los trabajadores** y, una vez más, nos vemos obligados a tomar las medidas legales a nuestro alcance para frenar esta pretensión de modificación **INJUSTA, PRECIPITADA, UNILATERAL y NO AJUSTADA A DERECHO**.